

Según el acuerdo de 25 de Enero del 2007 sobre carrera y promoción profesional, publicado en el BOCM de 7/02/2007, se recoge en su articulado que "existirá una comisión central de evaluación y un comité de evaluación delegado en cada una de las Áreas Sanitarias", y como funciones de la comisión de Área se encuentran:

- Recibir las solicitudes de acceso a los distintos niveles
- Verificar la acreditación de las competencias de los titulados superior y medio que quieran acceder a los distintos niveles
- Valorar los meritos
- Resolver las reclamaciones
- Elevar a la comisión central de evaluación los resultados de las evaluaciones efectuadas
- Elevar al Director General de RR.HH ,propuesta de los titulados que han superado la evaluación para su integración en el nivel correspondiente

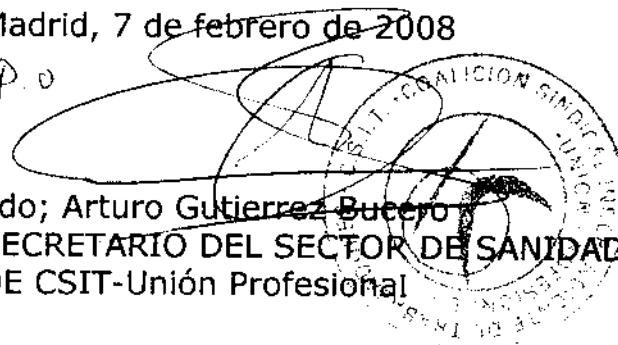
Y teniendo en cuenta que al día de la fecha **no se han constituido dichos comités**, lo cual esta causando un importante perjuicio a los trabajadores que reuniendo los requisitos exigidos en el acuerdo de carrera profesional, y habiendo presentado la correspondiente solicitud de cambio de grado, se encuentran con que el órgano encargado de su evaluación no existe.

Es por lo que **CSIT-UP** solicita de la Dirección General de RR.HH, la creación de forma inmediata de los correspondientes comités de Evaluación, a la vez que la tramitación a la mayor brevedad posible de aquellas solicitudes presentadas de cambio de grado.

Madrid, 7 de febrero de 2008

P.O

Fdo; Arturo Gutierrez Bucero
SECRETARIO DEL SECTOR DE SANIDAD
DE CSIT-Unión Profesional



ATT. SR. D. ARMANDO RESINO SABATER, D.G. RECURSOS HUMANOS DEL SERMAS. CONSEJERÍA DE SANIDAD

SAGASTA, 13 • Tels. 91 594 39 22/87/95 • Fax 91 594 42 08 • 28004 MADRID

www.csit.es • e-mail: csit@csit.es